

Nº 2158

RESOLUCIÓN Nº _____ /2016

MAT.: AUTORIZA TRASLADO Y CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL AL PERMISO QUE SE INDICA.

RECOLETA, 06 JUL. 2016

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 23368 de fecha 01 de julio de 2016; Informe del Departamento de Inspección de fecha 04 de julio del 2016; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº 25 de fecha 20 de abril del 2016, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el traslado del permiso enrolado con el Nº 2-751584, a nombre de **DDRIO PRODUCCIONES LIMITADA.**, R.U.T. 76.205.698-4, con giro **OF. ADMINISTRATIVA, PRODUCCIONES Y REALIZACIONES AUDIOVOSUALES**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha en la dirección comercial **DUQUE DE KENT Nº 0950 - 0956**, Rol Nº 5391-018, unidad vecinal 15.

2º. **AUTORIZÁSE** el cambio de razón social del permiso enrolado con el Nº 2-751584, con giro de **OF. ADMINISTRATIVA, PRODUCCIONES Y REALIZACIONES AUDIOVOSUALES.**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **BOWEN/DDRIO PRODUCCIONES LIMITADA.**, RUT: 76.205.698-4, en la Dirección **DUQUE DE KENT Nº 0950 - 0956**.

3.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

4.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta como medio de prueba para inspecciones municipales y de Carabineros, la cuál deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

7.- El Departamento de Inspección será el encargado de la notificación de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/sma
04/07/2016